



Lanús, 25 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.905.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico RD-102-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el área Control de Cargos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita modificar la función con la que se designó a la agente Zamanta Tamara MENDOZA, Legajo N° 30.070/2, por Auxiliar de Administración;

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del Artículo 1° del Decreto N° 4.795 de fecha 18 de noviembre del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 4.245 de fecha 17 de octubre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 14 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la señora Zamanta Tamara MENDOZA, D.N.I. N° 35.758.851, - C.U.I.L. N° 27- 35758851-6-, nacida el día 15 de mayo del año 1990, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Yerbal N° 5130, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 30.070/2, en un cargo categoría 287, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por